

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50	ptas.
Seis meses.....	9'10	»
Tres id.....	4'90	»

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20	ptas.
Seis meses.....	10'65	»
Tres id.....	6	»

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 259.)

Gobierno Civil

SERVICIO AGRONÓMICO.

Vías pecuarias.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 88 del reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el 91, declaro en estado de deslinde las vías pecuarias del término municipal de Nava de Roa (Roa de Duero), cuyas operaciones darán principio el día 20 de Octubre próximo, bajo la dirección del señor Ingeniero Jefe de esta Sección Agronómica.

Burgos 14 de Septiembre de 1912.

EL GOBERNADOR

Ricardo Martínez

SECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

He acordado nombrar individuos de las Juntas locales de primera enseñanza de los pueblos que se indican, en concepto de padres y madres de familia, á los señores que á continuación se expresan:

Partido judicial de Aranda de Duero

Aguilera (La).—D. Manuel Garcia Aldea y D.ª Victoria Zaloña Iglesias.

Aranda de Duero.—D. Lorenzo Caballero Gil y D.ª Crisanta del Pecho.

Arandilla.—D. Pedro Martinez Sanz y D.ª Rafaela Rincón Sancha.

Baños de Valdearados.—D. Benito Palacios Madrid y D.ª Margarita Domingo Ortega.

Campillo de Aranda.—D. Domingo de Diego Mambrilla y D.ª Raimunda de Diego.

Castrillo de la Vega.—D. Primitivo Sacristán Martín y D.ª Celedonia Criado.

Fresnillo de las Dueñas.—Don Trifón González López y D.ª Eusebia Aldea Barriuso.

Fuentelcesped.—D. Gregorio Garcia Alonso y D.ª Juliana Abad Pascual.

Fuentenebro.—D. Felipe Ulloa González y D.ª Lucila Pecharromán Gómez.

Fuentespina.—D. Simón Salinero Sancha y D.ª Felipa Pérez Pastor.

Gumiel de Hizán.—D. Ignacio Martín y Martín y D.ª Juana Serrano Esteban.

Hontoria de Valdearados.—D. Ciriaco Martínez y D.ª Donata Martínez.

Oquillas.—D. Enrique Picón González y D.ª Eulalia Gil Plaza.

Peñalba de Castro.—D. Ezequiel Rica y D.ª María Pérez.

Peñaranda de Duero.—D. Florentino Hernán Izquierdo y D.ª Victoria García.

Quintana del Pidio.—D. Gabino Garcia Oquillas y D.ª Angela Garcia Casas.

San Juan del Monte.—D. Vidal Hernando Martínez y D.ª Agueda Martínez.

Santa Cruz de la Salceda.—Don Angel Oriza Sebastián y D.ª Jerónima Ceza.

Sotillo de la Ribera.—D. Benjamín Garcia Horta y D.ª Teodomira Bocos.

Torregalindo.—D. Santos Ramiro Bernal y D.ª Escolástica Rincón San Juan.

Tubilla del Lago.—D. Agapito Fernández Manso y D.ª Benedicta Herrero Simón.

Vadocondes.—D. José Leal y Leal y D.ª Dolores Miguel Garcia.

Valdeande.—D. Tomás Herrero y Herrero y D.ª Teodora Vicario Herrero.

Vid y Barrios (La).—D. Aniceto Gil Martín y D.ª Benita Leal Gil.

Zazuar.—D. Vicente Mata y Doña Catalina de Perosanz.

Partido judicial de Belorado

Arraya.—D. Francisco Colina Marina y D.ª Felisa Molina Morquillas.

Bascuñana.—D. Anselmo Cerezo Alonso y D.ª Petra Sancha Cerezo.

Castil de Carrias.—D. Sebastián Saiz Teresa y D.ª Valentina Torre.

Castildelgado.—D. Bernabé Rubio Cárcamo y D.ª Martina Gordo.

Cerratón de Juarros.—D. Eulogio Moneo Ruiz y D.ª Eulogia Saez Román.

Cueva Cardiel.—D. Eustasio Diez y D.ª Tomasa Saez y Sagredo.

Espinosa del Camino.—D. José Herrero Ortiz y D.ª Inocencia Pérez Cuende.

Eterna.—D. Castor Garcia Prior y D.ª Josefa Grijalva Córdoba.

Fresneda de la Sierra.—D. Paulino Areche Garcia y D.ª María Esteban Hernando.

Fresneña.—D. Demetrio Rubio Castro y D.ª Valentina Merino.

Fresno de Riotirón.—D. Cándido Casado y D.ª Juana Carcedo Saez.

Garganchón.—D. Hermenegildo

Puras Alarcia y D.ª María Hernando.

Ibrillos.—D. Salvador Villar Corcuera y D.ª Justina Eraña Herrán.

Pineda de la Sierra.—D. Manuel Gil Serrano y D.ª Paulina Rojo.

Pradoluengo.—D. Teófilo Azame y D.ª María Arenas.

Quintanalaranco.—D. Vicente Saez Saez y D.ª Gabina Manero.

Rábanos.—D. Lucas Abajo Alarcia y D.ª Catalina Pascual.

San Clemente del Valle.—Don Fructuoso Bolinaga y D.ª Sabina Vitores.

Tosantos.—D. Juan Contreras y D.ª Isidora Garcia.

Valmala.—Don Melitón Cámara Alarcia y D.ª Claudia Alarcia.

Villaescusa la Sombria.—D. Aniceto Martínez Marina y D.ª Ana Martínez.

Villafranca Montes de Oca.—Don Manuel González y D.ª Julia Martínez.

Villagalijo.—D. Juan Garcia Benito y D.ª Juliana Zaldo Espinosa.

Villalómez.—D. Enrique Román Zamora y D.ª Concepción Ortiz.

Villalbos.—D. Marciano Diez y Vilumbrales y D.ª Victoria Sanz Salinas.

Villambistia.—D. Leoncio Aguirre Oca y D.ª Juana Arnaiz Cámara.

Villanasur Rio de Oca.—D. Nicolás López Ortiz y D.ª Juana Contreras.

Partido judicial de Briviesca.

Abajas.—Don Gregorio Garcia Alonso y D.ª Serapia Rodriguez.

Aguas Cándidas.—D. Juan Bárcena Peña y D.ª María Alonso Bárcena.

Aguilar de Bureba.—D. Ruperto Manzanedo y D.ª Agustina Gil de la Cerca.

Bañuelos de Bureba.—D. Juan Ortiz Val y D.^a Clara Garcia.
Barcina de los Montes.—D. Martin Palma Miranda y D.^a Isabel Palma.
Bentretea.—D. Nemesio Samaniego y D.^a Nazaria Alonso.
Berzosa.—D. Miguel Navas Oviedo y D.^a Josefa Fuente.
Briviesca.—D. Victoriano González Laredo y D.^a Nieves Barriocanal.
Busto de Bureba.—D. Francisco Fernandez y D.^a Francisca Vesga.
Camenó.—D. Federico González Gómez y D.^a Cecilia Achiaga.
Carcedo de Bureba.—D. Felipe Garcia y D.^a Fernanda Garcia.
Cascajares de Bureba.—D. Gumersindo Busto y D.^a Faustina Tamayo.
Castil de Lences.—D. Angel Diez Ruiz y D.^a Maria Peña Fernández.
Castil de Peones.—D. Domingo Santamaria Yelo y D.^a Eusebia González.
Cillaperlata.—D. Manuel Salcedo y D.^a Justa Cereceda Cereceda.
Cornudilla.—D. Francisco González Beltrán y D.^a Maria Diaz Ruiz.
Cubo de Bureba.—D. Mariano González Calzada y D.^a Uldarica Iñiguez.
Frias.—D. Eleuterio Cantera del Olmo y D.^a Beatriz Navamuel Lopez.
Fuentebureba.—D. Gabino Martinez y D.^a Ana Aranzabal.
Grisaleña.—D. Felix Angulo España y D.^a Feliciana González Garcia.
Hermosilla.—D. Juan José Ruiz Martínez y D.^a Patricia Herreros.
Lences.—D. Valentin Rodriguez Alonso y D.^a Toribia Cueva Alonso.
Monasterio de Rodilla.—D. Quirico Nuñez y D.^a Manuela Manrique.
Navas de Bureba.—D. Pedro Arnaiz y D.^a Maria Alonso.
Oña.—D. Felix Fernández y doña Carmen Zúñiga.
Padrones de Bureba.—D. Justo Diez Peña y D.^a Rufina Santillana.
La Parte de Bureba.—D. Matias Ruiz y Ruiz y D.^a Carmen Ortiz.
Pino de Bureba.—D. Benito Fernández y D.^a Lucia Martinez Moral.
Poza de la Sal.—D. Benito Santamaria González y D.^a Julia Medina Perez.
Quintanaelez.—D. José Palma Gomez y D.^a Constanza Martínez Ojeda.
Quintanaruz.—D. Galo Ojeda Saiz y D.^a Juana Alonso Ibañez.
Quintanavides.—D. Tomás Rueda Saiz y D.^a Isabel Rueda Saiz.
Quintanilla San Garcia.—D. Isaac Martínez Caño y D.^a Esmeralda González.

Reinoso.—D. Angel Pérez y Pérez y D.^a Laureana Vilumbrales.
Rojas.—D. Justo Alonso Guilarte y D.^a Terencia de la Oya.
Rucandio.—D. León Martínez Fernández y D.^a Paciencia Ochoa.
Salas de Bureba.—D. Deogracias Martínez Sedano y D.^a Antonina Nuñez.
Salinillas de Bureba.—D. Roque Martínez Delgado y D.^a Luciana Martínez.
Santa Maria del Invierno.—D. Felipe Saez Munguira y D.^a Lucia Ortega.
Santa Olalla de Bureba.—D. Gregorio Garcia Munguia y D.^a Jacoba Puente.
Solas de Bureba.—D. Pedro Diez Arce y D.^a Maria Arce Martínez.
Solduengo.—D. Mariano Gómez Huidobro y D.^a Micaela Espinosa Garcia.
Terminón.—D. Natalio Alonso Vega y D.^a Magdalena Martínez.
Vid de Bureba (La).—D. Epifanio Martínez Busto y D.^a Elena González.
Vileña.—D. Florencio Gutiérrez Vesga y D.^a Manuela Llanos Vesga.
Zuñeda.—D. Basilio Martínez Carrasco y D.^a Maria Torrecilla Caño.
Partido judicial de Burgos.
Agés.—D. José Colina Perez y D.^a Julia Izquierdo Sancho.
Arcos.—D. Pablo del Rio San Martin y D.^a Catalina Mariscal Uribe.
Arlanzón.—D. Ignacio Garcia López y D.^a Cristina Arnaiz Lázaro.
Arroyal.—D. Emilio Alonso Velasco y D.^a Mónica Velasco Carrillo.
Atapuerca.—D. Dionisio Garcia y Garcia y D.^a Josefa Garcia Mena.
Ausines (Los).—D. Ponciano Blanco Garcia y D.^a Tomasa Saiz y Saiz.
Avellanosa del Páramo.—D. Eusebio Garcia Calzada y D.^a Francisca Marcos.
Barrios de Colina.—D. Nicolás Sanz Colina y D.^a Francisca Colina Güemes.
Buniel.—D. Marcelino Saldaña Vecino y D.^a Petra Romo Melgosa.
Burgos.—D. Agustin Ruiz Yanguas y D.^a Consuelo Pineda de Merino.
Carcedo de Burgos.—D. Julián Bravo Saiz y D.^a Anastasia Miguel Martínez.
Cardeñadijo.—D. Eusebio Nuño Rodrigo y D.^a Maria Diez Ortega.
Cardeñajimeno.—D. Victoriano Ibañez Iglesias y D.^a Dionisia Cueva.
Cardeñuela Riopico.—D. Norberto Ureta Bravo y D.^a Gregoria Sagredo.
Castrillo del Val.—D. Dionisio

Casado Manero y D.^a Isaura de los Mozos.
Cayuela.—D. Lucas Martinez Temiño y D.^a Faustina Bernal.
Celada del Camino.—D. Francisco Perez Sanz y D.^a Maria Rosario González.
Celadas (Las).—D. Alejo González y D.^a Gerónima Perez.
Celadilla Sotobrin.—D. Victoriano Valladolid y D.^a Cristeta de la Fuente.
Cubillo del Campo.—D. Domingo del Amo y D.^a Gregoria Cuñado González.
Cueva de Juarros.—D. Juan Cubillo Palacios y D.^a Juliana Saiz Tobes.
Estepar.—D. Celedonio López González y D.^a Vicenta Arroyo Melgosa.
Fresno de Rodilla.—D. Felipe Cañamaque Garcia y D.^a Teodora Munguia.
Galarde.—D. Hipólito Pérez Ayala y D.^a Eulalia Pino Arroyo.
Hontomin.—D. Nicasio Alonso Rodriguez y D.^a Maria Cruz Huidobro.
Hontoria de la Cantera.—D. Damián Diez López y D.^a Elena Sánchez.
Hormaza.—D. Lino Nicolás González y D.^a Braulia Bueno.
Hormazas (Las).—D. Baldomero Rojo Garcia y D.^a Feliciano Rojo Ibañez.
Hornillos del Camino.—D. Victorino Garcia Santos y D.^a Julia Cerezo.
Huérmedes.—D. Braulio Diez Arribas y D.^a Gabina Alonso Diez.
Huronos.—D. Gabriel de Román Garcia y D.^a Raimunda Nidáguila.
Ibeas de Juarros.—D. Rafael Pérez Sedano y D.^a Maria Mercedes Domingo.
Isar.—D. Daniel Diez López y D.^a Cristina Santamaria Estefania.
Lodoso.—D. Sixto Pérez y doña Brigida Marcos.
Mansilla de Burgos.—D. Felix Mansilla Perez y D.^a Gertrudis Rojo.
Marmellar de Abajo.—D. Segundo Peña Castillo y D.^a Juliana Pérez.
Marmellar de Arriba.—D. Vicente Fuentes Saiz y D.^a Isabel Santiago Santiago.
Mazuelo de Muño.—D. Agustin Delgado Temiño y D.^a Clementina Mata.
Medinilla.—D. Aquilino Puente Puente y D.^a Segunda Puente Arcos.
Modubar de la Emparedada.—D. Domingo Cobia y D.^a Martina de la Fuente.
Molina de Ubierna (La).—D. Sa-

turnino González y D.^a Victoria González Moradillo.
Nuez de Abajo (La).—D. Nicolás Temiño Aparicio y D.^a Cecilia del Castillo Aparicio.
Orbaneja Riopico.—D. Justo Barrio Gallo y D.^a Jacinta Sevilla Gallo.
Palacios de Benaver.—D. Jorge Pérez Delgado y D.^a Maria Beato Osma.
Páramo.—D. Julián Izquierdo Mayor y D.^a Modesta Pardo López.
Pedrosa de Rio-Urbel.—D. Julio del Val Saldaña y D.^a Juliana Páramo.
Quintanadueñas.—D. Mariano Pérez Garcia y D.^a Elisa Villanueva Garcia.
Quintanapalla.—D. Casiano Pérez Martínez y D.^a Paula Barrio Arnaiz.
Quintanilla Pedro-Abarca.—Don Vicente Alonso González y doña Faustina González.
Quintanilla-Somuño.—D. Salvador Pardo Vivar y D.^a Elena Terciado Collantes.
Quintanilla-Vivar.—D. Toribio Pardo y D.^a Emilia Ortiz.
Rabé de las Calzadas.—D. Afrodiseo Barquin y D.^a Maria Lomillo.
Rebolladas (Las).—D. Cirilo López Pineda y D.^a Rosa Nebreda Velasco.
Revilla del Campo.—D. Pedro González Saldaña y D.^a Dominica Alonso y Alonso.
Renuncio.—D. Pablo Garcia Vallejo y D.^a Luisa de la Puente Pampliega.
Revillarruz.—D. Ruperto Palacios Saiz y D.^a Eugenia Lara.
Riocerezo.—D. Gabino Pérez Castilla y D.^a Eugenia Saez González.
Rioseras.—D. Estanislao Fernández Pérez y D.^a Angela Saiz Varona.
Robredo-Temiño.—D. Carlos Garcia Diez y D.^a Clara Gutiérrez Rodriguez.
Rubena.—D. Pedro Galiana Gallo y D.^a Maria Alcalde Castillo.
Salguero de Juarros.—D. Pedro López Casado y D.^a Gregoria Leiva Herrero.
Saldaña de Burgos.—D. Lesmes Saiz Tobes y D.^a Ramona Blanco Santiago.
San Mamés de Burgos.—D. Federico Tobar Velasco y D.^a Maria Pilar Tornadijo.
Sarracin.—D. Juan Temiño Martínez y D.^a Carmen Temiño Rebollo.
Santa Cruz de Juarros.—D. Agustín Avila y D.^a Teresa González Garcia.

Santa Maria-Tajadura.—D. Eleuterio Puente Garcia y D.^a Florentina de la Iglesia.

Santibáñez-Zarzaguda.—D. Vicente Herrero Pérez y D.^a Jerónima Garcia Alvarez.

Santovenia.—D. Casimiro Castro Nieto y D.^a Lucía Arroyo Arroyo.

Susinos.—D. Doroteo Calzada Villar y D.^a Agripina Calzada Gómez.

Tobes y Rahedo.—D. Francisco Martinez Olmo y D.^a Josefa Martinez.

Tremellos (Los).—D. José Garcia Revilla y D.^a Juana Revilla Garcia.

Ubierna.—D. Sebastián de Mata Pérez y D.^a Claudia del Cerro Rodriguez.

Urrez.—D. Cecilio Conde Cámara y D.^a Maria Puente Velasco.

Vilviestre de Muñó.—D. Donato Ordóñez Sendino y D.^a Genoveva Caballero Diez.

Villagonzalo Pedernales.—Don Juan Arreba González y D.^a Maria Concepción Antón Garcia.

Villagutiérrez.—D. Simón Carrillo Contreras y D.^a Francisca Sánchez.

Villalbilla de Burgos.—D. Alejandro del Rio y D.^a Zoa Antón Castriello.

Villamel de la Sierra.—D. Justo Montes y D.^a Isabel Nieto Ortega.

Villanueva Rio-Ubierna.—D. Eulogio Beral Pardo y D.^a Maria Rosario Sedano.

Villarmentero.—D. Anastasio Puente Garcia y D.^a Maria Dolores de la Iglesia.

Villarmero.—D. Juan González Sedano y D.^a Teresa Sedano Santiago.

Villasur de Herreros.—D. Saturnino Santa Cruz y D.^a Braulia Arnaiz.

Villavieja.—D. Felipe Andrés Mayor y D.^a Teodosia Gutiérrez Miguel.

Villayerno-Morquillas.—D. Lorenzo Hortiguéla Nieto y D.^a Valentina Mata.

Villayuda.—D. Ricardo Saiz Sedano y D.^a Teodora Duque Pérez.

Villorobe.—D. Elías Sevilla Cámara y D.^a Fausta Martinez Nieto.

Zumel.—D. Antonino Fernández y D.^a Manuela Nebreda Nebreda.

Partido judicial de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga.—Don Silvano Merino Centeno y D.^a Maria Paz Martin.

Balbases (Los).—D. Eufasio Forca Gutiérrez y D.^a Vicenta Saiz Marin.

Belbimbre.—D. José Pascual Mar-

tinez y D.^a Eulalia Nogal Lezcano.

Cañizar de los Ajos.—D. Teodoro Pérez Ruiz y D.^a Filomena Delgado Delgado.

Castellanos de Castro.—D. Emiliano Peña Esteban y D.^a Maria Arnaiz Garcia.

Barrio de Muñó.—D. Remigio Ramos Gutiérrez y D.^a Petra Diez Gómez.

Castrillo Matajudíos.—D. Damián Calleja Quirce y D.^a Basilisa González.

Citores del Páramo.—D. Indalecio Fuente Infante y D.^a Vicenta Fuente.

Castrillo de Murcia.—D. Aquilino Ramos Antón y D.^a Maria Rosario Valdemoro.

Iglesias.—D. Julian Sicilia y doña Adela Garcia González.

Melgar de Fernamental.—Don Domingo Viejo y Prieto y D.^a Fiedla Nogales.

Villasidro.—D. Hilario Martin González y D.^a Magdalena Hierro Martin.

Villaveta.—D. Amalio Pérez Crespo y D.^a Eladia Fernández Espinosa.

Olmillos junto á Sasamón.—Don Nicolás Garcia Rodriguez y doña Ricarda Arce Velasco.

Villaquirán de la Puebla.—Don Guillermo Delgado y D.^a Eustasia Provedo González.

Tamarón.—D. Faustino Marín Rodriguez y D.^a Marciana Marín Marin.

Padilla de Abajo.—D. Francisco Pedrosa Somovilla y D.^a Catalina Guada Manzanal.

Vallejera.—D. Felino Alvarez Alvarez y D.^a Rufina Iglesias.

Villamedianilla.—D. Constancio Alvarez Ruiz y D.^a Isabela de los Moros Mozos.

Villanueva-Argaño.—D. Bernardo Garcia y Garcia y D.^a Ana Garcia Garcia.

Villaquirán de los Infantes.—Don Indalecio Diez Miguel y D.^a Daniela Martinez.

Padilla de Arriba.—D. Julian Merino Pérez y D.^a Victoria González Vicario.

Yudego y Villandiego.—D. Cesario González Peña y D.^a Melania Moral.

Revilla Vallejera.—D. Trifón Pedrosa Garcia y D.^a Davirica Escribano Varas.

Grijalba.—D. Julio Garcia Ciudad y D.^a Angela Guadilla de los Rios.

Hinestrosa.—D. Dámaso Parra Gutiérrez y D.^a Clementina Castrillo Ladrón.

Pedrosa del Páramo.—D. Eladio

Calzada Pérez y D.^a Catalina Escudero Delgado.

Itero del Castillo.—D. Honorio de la Calle Ibáñez y D.^a Daria Martinez del Rio.

Villaldemiro.—D. Benito López Carranza y D.^a Crispina Barbadillo López.

Pedrosa del Príncipe.—D. José Carro Rey y D.^a Lucía Guerra Manrique.

Villazoque.—D. Próculo González Román y D.^a Luisa Barrio.

Hontanas.—D. Elías Martínez Carrasco y D.^a Adelaida Delgado Miguel.

Villasandino.—D. Jenaro Maestro Diez y D.^a Eladia Diez Ruiz.

Partido judicial de Lerma.

Avellanosa de Muñó.—D. Casimiro Diez González y D.^a Basilia Elena Lope.

Bahabón de Esgueva.—D. Amadeo Sierra Casado y D.^a Andrea Sierra Orcajo.

Cebrecos.—D. Felipe Arroyo Cieruelos y D.^a Jenara Cob Briones.

Cabañes de Esgueva.—D. Nicomedes Higuero Cabañes y D.^a Celestina Cilleruelo.

Covarrubias.—D. Eduardo Ontañón Izquierdo y D.^a Clara de la Iglesia Rodrigo.

Cilleruelo de Arriba.—D. Jerónimo Calvo Casado y D.^a Eleuteria Núñez Garcia.

Ciardoncha.—D. Pedro Hernando Garcia y D.^a Francisca Galiana Julian.

Cuevas de San Clemente.—Don Gregorio Garcia Alonso y D.^a Andrea Ibáñez Cuñado.

Mahamud.—D. Matías Campo y D.^a Julia Grijelmo.

Fontioso.—D. Felipe Martínez Orcajo y D.^a Angela Angulo Angulo.

Madrigal del Monte.—D. Francisco Garcia Santillán y D.^a Hermenegilda Garcia.

Mecerreyes.—D. Lorenzo Alonso Alonso y D.^a Isidora Alonso Mariscal.

Madrigalejo.—D. Gregorio Azofra Temiño y D.^a Juliana Abad Sánchez.

Mazuelo.—D. Higinio Puente Saiz y D.^a Manuela Ureta Herrero.

Nebreda.—D. Florencio González Peñacoba y D.^a Rosalia González Casado.

Olmillos de Muñó.—D. José Vallejo y D.^a Josefa Iñiguez.

Peral de Arlanza.—D. Serapio Prieto González y D.^a Amalia Garcia Garcia.

Presencio.—D. Primitivo Madrid

Barrio y D.^a Fausta Sagredo Alvarez.

Pinilla-Trasmonte.—D. Melchor Ibáñez Alameda y D.^a Carmen Olalla Baños.

Pineda-Trasmonte.—D. Bonifacio Yusto y D.^a Anacleto Garcia.

Quintanilla del Coco.—D. Mariano Martín Alamo y D.^a Pilar Alamo Abajo.

Quintanilla de la Mata.—D. Fernando Garcia Arnáiz, y D.^a Cándida Garcia.

Quintanilla del Agua.—D. Hilario Martínez Izquierdo y D.^a Victoria Ortega.

Royuels.—D. Sisenando González y D.^a Carmen González.

Santa Inés.—D. Juan Alonso Villa y D.^a Demetria Urien Ortega.

Santa Cecilia.—D. Salustiano Temiño Ramos y D.^a Antonia Sánchez Tomé.

Santa Maria del Campo.—D. Pablo Menguez Santos y D.^a Esperanza Santos.

Santa Maria Mercadillo.—D. Estanislao Tejada y D.^a Florencia Martínez.

Santibáñez del Val.—D. Abel Alamo Peñacoba y D.^a Tecla Núñez Peñacoba.

Torresandino.—D. Mauricio Herrero y D.^a Asunción Beltrán.

Torrepadre.—D. Aproniano Diez Adrián y D.^a Irene Rodriguez.

Tajada.—D. Guillermo Santamaria Gil y D.^a Rufina Alonso Martín.

Tordomar.—D. Teodoro Lope Revenga y D.^a Saturnina López Revenga.

Torrecilla del Monte.—D. Balbino Huerto Sancho y D.^a Juana Lozano.

Tórtoles.—D. Victor Renedo de la Cruz y D.^a Juliana Esteban Vilanx.

Tordueles.—D. Marcelino Merino del Pozo y D.^a Maria Carmen Ramos.

Villahoz.—D. Francisco Gutiérrez Velasco y D.^a Sara Llacayo de Quedo.

Villamayor de los Montes.—D. Domingo Tomé Sancho y D.^a Cecilia González.

Valdorros.—D. Gerardo Santamaria y D.^a Aurelia Sanchez.

Villaverde del Monte.—D. Estanislao Barrio Ortega y D.^a Felisa Vicario.

Villangómez.—D. José Sánchez Munguia y D.^a Segunda Ausin Ramos.

Zael.—D. Eladio Navas Carnicero y D.^a Asunción Revilla Araus.

(Concluirá.)

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Valle de Mena.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Agosto de 1912.

El 2 fué aprobado el extracto de los acuerdos de Julio.

Quedar enterado del arqueo de fondos hecho el 31 de Julio; de la recaudación obtenida en el propio mes por derechos de consumos de carnes y poleaje del matadero; de que la Administración de Contribuciones ha devuelto aprobado el apéndice de riqueza rústica y acta-recuento de ganadería para el reparto de 1913, y de que la Junta provincial del Censo de la población aprueba los resultados del de este Valle referentes al 31 de Diciembre de 1910.

Que la Alcaldía con los Sres. Muga y Pereda cumplimenten el interrogatorio sobre varios extremos relacionados con la ley de sustitución del impuesto de consumos.

Fué declarado soldado el mozo núm. 60 del reemplazo del año actual Luis Castresana Azuela, absuelto de la nota de prófugo por la Comisión mixta de reclutamiento, en sesión de 26 del corriente mes.

El 9 quedó aprobada, y se mandará al Sr. Delegado de Hacienda, la contestación que propone la Comisión nombrada en sesión anterior relativa al interrogatorio sobre la aplicación de la ley modificando el impuesto de consumos.

El 23 se aprobó la distribución de fondos para el mes de Septiembre y el proyecto de presupuesto ordinario para 1913; quedar enterado que la Comisión mixta considera ejecutorio el fallo del Ayuntamiento declarando soldado á Luis Castresana; admitir á D. Manuel Garcia Idígorras la renuncia que, por motivos de salud, presenta de Médico titular del partido de Vivanco, y que se anuncie la provisión de esta plaza y las de Nava y Tudela, servidas interinamente, y, por último, celebrar una reunión general de propietarios

el día 6 de Septiembre, y hora de las cuatro de la tarde, con el fin de exco-gitar los medios para formar lo antes posible un amillaramiento ó registro de la propiedad rústica y urbana del distrito.

El 30 se autorizó á la Alcaldía para que con los datos que adquiriera forme y remita á la Delegación de Hacienda el estado que reclama en el BOLETIN del 26, referente al resultado de la cosecha de trigo en el año actual.

Villasana de Mena 2 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Pedro Hernando.

El Ayuntamiento, en sesión del 6 del expresado Septiembre, aprobó el extracto de acuerdos que antecede y acordó su envío al Sr. Gobernador de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.—Hernando.—V.º B.º—El Alcalde, B. Torresagasti.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Merindad de Montija.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año de 1911, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Sindico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Merindad de Montija 9 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Cipriano López.

Igual anuncio hace el Alcalde de Hinojar del Rey, respecto de las de 1908 y 1911.

El de Hoyales de Roa respecto de las de 1909, 1910 y 1911.

Alcaldía de Villazopeque.

Aprobado por el Ayuntamiento, después de visto el informe del señor Regidor Sindico, el proyecto de

presupuesto ordinario formado para el año de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este municipio por término de quince días, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villazopeque 8 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Domingo Ansótegui.

Alcaldía de Villafranca Montes de Oca.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y sus agregados Espinosa del Camino, Villalómez y Ocón y Mozoncillo, habiéndose acordado anunciarla con la dotación anual de 1500 pesetas.

El agraciado percibirá además 400 pesetas por la asistencia á los pobres enfermos del Hospital de esta villa, pudiendo contratar las igualas con los vecinos pudientes de los cinco pueblos referidos.

Los aspirantes, que habrán de ser Licenciados ó Doctores en Medicina y Cirugía y llevar cuando menos tres años en el ejercicio de la profesión, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento antes del día 26 del corriente, acompañadas de copia del título profesional y certificación del tiempo que lleva ejerciendo el cargo, advirtiéndose que para la adjudicación de la plaza se tendrán en cuenta las mejores notas obtenidas en la carrera.

Villafranca Montes de Oca 9 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Salustio Arnaiz.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Pliego de condiciones para el aprovechamiento de raiz de «Genciana» que, según Real orden de 21 de Agosto de 1912, se ha de realizar en los montes de utilidad pública de la provincia, números 499 y 505, mediante subasta, en el año forestal de 1912 á 1913.

Regirán para este aprovechamiento las condiciones generales para las

subastas de maderas y leñas, publicadas en el BOLETIN OFICIAL, número 204, de 9 de Septiembre de 1912, en la parte que le sean aplicables, y las especiales siguientes:

1.ª El arranque de las plantas se efectuará dentro de la superficie que se señale en el acto de la entrega, que no podrá pasar de la décima parte de la que tiene el monte, debiendo hacerse aquella operación con el mayor cuidado posible, á fin de evitar el desarraigo de los pies jóvenes de haya y roble.

2.ª Esta operación se llevará á cabo dentro de los meses comprendidos entre la fecha de la entrega y el 31 de Mayo próximo, á lo sumo, apilando los productos á medida que se arranquen, en los sitios que al efecto han de señalarse al hacerse la referida entrega.

3.ª Verificado el apilamiento, el rematante lo pondrá en conocimiento del Ingeniero Jefe, á fin de que éste designe el funcionario que ha de llevar á cabo el aforo de lo arrando, cuya operación ha de practicarse en el mes de Julio.

4.ª Al acto de pesar la raiz obtenida, concurrirán, además del funcionario de referencia, una comisión del Ayuntamiento dueño del monte y el rematante del aprovechamiento. De esta operación se levantará la correspondiente acta, que firmarán todos los presentes, y en la que se harán constar el número de quintales métricos que resulten.

5.ª De haber más raiz que la subastada, abonará el rematante el exceso á razón de 15 pesetas el quintal métrico, y si resultare menos, se le devolverá, al mismo precio, el importe de los quintales que faltan.

6.ª Terminado el aforo, el rematante dará principio á la extracción, que habrá de terminar antes del día 30 de Septiembre próximo, decomisándose los productos que se hallaren en el monte sin extraer después de esta fecha.

Burgos 10 de Septiembre de 1912.—El Ingeniero Jefe, P. A. Ramón Lostau.

Estado del aprovechamiento de raiz de «Genciana» que, en virtud de la Real orden de 21 de Agosto último, se han de subastar en los montes números 499 y 505, durante el año forestal de 1912 á 1913.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	Montes	Quintales métricos.	Tasación anual.	Extensión del aprovechamiento	Dia de la subasta.
				Pesetas		
Merindad de Valdeporres.....	Valdeporres y Sotoscueva..	La Engaña.....	310	4650	310 hectáreas.....	7 Octubre.
Idem.....	Valdeporres.....	Rio Nela.....	320	4800	320 id.....	Idem.

Burgos 10 de Septiembre de 1912.—El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón Lostau.